



BASES PARA LA CAMPAÑA “Gana una estufa con Lipigas”

En Santiago, a 07 de Agosto de 2020, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada **“Gana una estufa con Lipigas”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada “Gana una estufa con Lipigas”. Cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 07 y hasta el 27 de agosto del año 2020 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que sigan las instrucciones solicitadas en nuestro concurso **“Gana una estufa con Lipigas”** que se publicará en nuestro Facebook y a través de sms.

SEGUNDO: La campaña tendrá vigencia solo en las comunas de Cerro Navia, Lo Prado, Pudahuel, Renca y Quinta Normal. Participaran en la campaña todos los clientes que realicen sus compras a través de call center, Lipiapp o página web entre el 07 y el 27 de agosto con el código “SORTEOLIPi”. Los premios de esta campaña serán 10 estufas a gas con 6 cargas gratis cada una en formatos de 11, 11plus y 15 kilos. Las cargas de gas podrán canjearse máximo 2 veces por mes, desde la asignación del premio hasta diciembre 2020.

TERCERO: La asignación de los premios se ejecutará mediante 3 sorteos que se realizarán los días 14, 21 y 27 de agosto de 2020 donde respectivamente se sortearán 3, 3 y 4 estufas. Para hacer efectivo cada sorteo, deben existir a lo menos 2.000 clientes participantes para la primera fecha, 4000 para la segunda y 6.000 para la tercera. En caso de no contar con suficientes clientes en la primera fecha, se suspenderá el sorteo del día 14 y se sortearán 6 estufas el día 21, en caso de no contar con suficientes clientes para el día 21, se sortearán las 10 estufas el día 27. Si no se cumpliera con el número mínimo de clientes para cada fecha la campaña podría extenderse hasta el 15 de septiembre de 2020 realizando un único el día 16 de septiembre de 2020.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de

manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 1 día después del sorteo. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La entrega de los premios se informará vía telefónica, se tomarán como datos de contacto los datos que el cliente haya entregado al momento de realizar sus pedidos por los canales formales de Lipigas. En caso de que el ganador no responda dentro de los 30 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio, este caducará.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al número telefónico 226503720 o al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

Certificado de firmas electrónicas: ECF4160CB-C019-4EE1-92DC-EA4CE34CD4B0

Firmado por

Firma electrónica

Luis Alberto Orlandi Arrate
CHL 12232365k
aorlandi@lipigas.cl

Sello de tiempo GMT-3: 2020-08-12T17:29:35.226
Identificador único de firma: 5F6F064F-9A3A-4D0F-B618-2DDE9D826B92

Mylene Iribarne Friedmann
CHL 85407740
miribarne@lipigas.cl

Sello de tiempo GMT-3: 2020-08-07T18:12:18.433
Identificador único de firma: A37914A7-1B3A-4590-82CB-E111595ED829